



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01142363- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados solicita el otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad a una categoría 4 Agrupamiento Asistencial Subgrupo D a la agente Ariadna Verónica CALIVA (46512), contemplado en el art. 72º del Decreto 366/06;

Que la señora Ariadna Verónica CALIVA revista en un cargo Categoría Cinco – Agrupamiento Asistencial –Subgrupo D (código 3665/7D) carácter interino;

Lo informado en orden 16 y 18 por la Dirección General de Personal;

La intervención de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local obrante en orden 20;

Teniendo en cuenta lo normado en el art. 72 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente homologado por el Decreto 366/06;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Otorgar el suplemento por Mayor Responsabilidad a la agente Ariadna Verónica CALIVA (46512), personal del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”, equiparado a un cargo categoría 4 Agrupamiento Asistencial Subgrupo D contemplado en el art. 72º del Decreto 366/06, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º. La Sra. CALIVA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” que

tenga observancia de lo indicado por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente en el acápite d), in fine de su Acuerdo del orden 20.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.